



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2024-A-MDO/Q

Ocongata, 16 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

El Informe N° 014-2024-GM-MDO/Q, de fecha 14 de mayo del 2024, con asunto: SOLICITO LA DESIGNACIÓN DE UN TERCER FEDATARIO, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que el Alcalde tiene como atribución designar a los servidores de la Entidad, asumir responsabilidades administrativas.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 138 "Régimen Fedatarios", prescribe que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 138 inciso 2 "Régimen Fedatarios", señala que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, asimismo el artículo 139° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo – Ley N° 27444 señala que la potestad administrativa para autenticar actos propios "la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido";

Que, el informe N° 014-2024-GM-MDO/Q, de fecha 14 de mayo del 2024, mediante el cual el Gerente Municipal Ing. Angeluz Gerson Peña Choque solicita la designación como fedatario de la municipalidad distrital de Ocongata al señor Enrique Aucchahuqui Nieto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Que, el Informe N° 014-2024-GM-MDO/Q, de fecha 14 de mayo del 2024, con asunto: SOLICITO LA DESIGNACIÓN DE UN TERCER FEDATARIO, Y;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, como fedatario de la Municipalidad Distrital de Ocongate al siguiente funcionario:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENRIQUE AUCCA HUAQUI NIETO
CARGO	PERSONAL NOMBRADO
DNI N°	25204651

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, implementar los extremos de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria su notificación y archivo conforme a Ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Publicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moisés Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41261685

